OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2391

ORDEN de 23 de abril de 2018, de la Consejera de Educación, de modificación de la Orden de 27 de marzo de 2018, por la que se convocan los cursos de formación del programa Irale en el verano de 2018 y en el curso escolar 2018-2019, y se establece el procedimiento para la adjudicación de las plazas para la realización de dichos cursos.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 27 de marzo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se convocan los cursos de formación del programa Irale en el verano de 2018 y en el curso escolar 2018-2019, y se establece el procedimiento para la adjudicación de las plazas para la realización de dichos cursos, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 72, de 16 de abril de 2018, se procede a su corrección:

En el artículo 12.2, en la página 2018/1979 (7/18), habría que suprimir el apartado c), de tal manera que,

donde dice:

«2.– En la adjudicación de las plazas de los cursos U y las del 3000, 4000 y 5000 se seguirán las siguientes reglas:

a) En primer lugar, se realizarán las adjudicaciones de las plazas en U3 y U2 a quienes el curso anterior han realizado U2.

b) En segundo lugar, se realizarán las adjudicaciones de acceso directo a U3 y U2, por este orden.

c) A continuación, se adjudicarán por el siguiente orden en función de la edad en 2018: 56 años o inferior, 57 años, 58 años y así sucesivamente hasta agotar las plazas.»

debe decir:

«2.– En la adjudicación de las plazas de los cursos U y las del 3000, 4000 y 5000 se seguirán las siguientes reglas:

a) En primer lugar, se realizarán las adjudicaciones de las plazas en U3 y U2 a quienes el curso anterior han realizado U2.

b) En segundo lugar, se realizarán las adjudicaciones de acceso directo a U3 y U2, por este orden.»

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de abril de 2018.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.